

PROGRAMA DE TUTORÍAS EN VALOR DIFERENCIAL EMPRENDEDOR

1. ¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

ANDE busca aumentar la cantidad de nuevos emprendimientos económicamente sostenibles, con potencial de crecimiento, que generen puestos de trabajo, que sean amigables con el medio ambiente y por tanto que ayuden al desarrollo económico de Uruguay.

2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar personas usuarios del servicio de desarrollo empresarial del Programa Centros Pyme, que hayan participado del Programa de Apoyo Integral a Emprendimientos (PAIE) y que cuenten con potencial de incorporar valor diferencial en sus proyectos.¹ Con el desarrollo del Programa de Tutorías en Valor Diferencial se busca fortalecer las capacidades e ideas de las personas seleccionadas, así como el proyecto emprendedor en sí mismo.

3. ¿Qué tipo de apoyo brinda el presente programa?

Es un programa dirigido a emprendimientos y/o jóvenes empresas para que reciban formación en valor diferencial, buscando potenciar el agregado de valor que las personas y emprendimientos pueden generar para sus negocios, apoyando la generación de ideas novedosas de personas emprendedoras y a micro y/o pequeñas empresas, para la puesta en marcha, el fortalecimiento y crecimiento sostenible de sus negocios.

Los emprendimientos seleccionados serán agrupados en grupos de hasta cinco proyectos. Cada grupo es tutorado por una Institución Patrocinadora de Emprendimientos (IPE) seleccionada por ANDE.

Cada emprendimiento recibirá un total de 12 (doce) horas de tutoría, divididas de la siguiente manera: 8 (ocho) horas individuales y 4 (cuatro) horas grupales, en formato virtual.

A través del Programa de Tutorías se busca contribuir a que los proyectos emprendedores incorporen valor diferencial:

- a) Brindando herramientas para identificar aspectos novedosos en sus propuestas

¹ En aquellos departamentos en donde no se ejecuta el Programa de Apoyo Integral a Emprendimientos, será potestad del Centro Pyme definir postulantes a esta convocatoria que cumplan con los requisitos mencionados.

- b) Agregando valor a la oferta de los negocios, desarrollando nuevas líneas de trabajo y/o variantes novedosas en procesos productivos o comerciales.
- c) Identificando el potencial de generar nuevos puestos de trabajo en el corto y mediano plazo a través del crecimiento de sus emprendimientos.
- d) Impulsando el acercamiento a instituciones e instrumentos de apoyo disponibles en el ecosistema emprendedor.

Al finalizar la tutoría, cada emprendimiento será guiado hacia la confección de un documento conciso en el que se describen las actividades que desarrolla el emprendimiento y su potencial (“One page”), y recibirá una serie de recomendaciones para continuar incorporando valor diferencial a su idea o negocio. Adicionalmente se invitará a los emprendimientos a demostrar los avances de sus proyectos, en una instancia de presentación de sus negocios ante un público calificado.

4. Público objetivo

Podrán postular al Programa, quienes hayan culminado exitosamente alguno de los módulos del PAIE, en el marco del Programa Centros Pyme y cumplan con una de las siguientes condiciones:

- a) Personas emprendedoras: personas físicas, mayores de edad, que busquen desarrollar su emprendimiento en el territorio nacional.
- b) Jóvenes Empresas: empresas formalmente constituidas con fines de lucro, uruguayas, que estén al día con sus obligaciones fiscales, que tengan menos de 36 meses de iniciada su actividad al momento de la postulación, y que no hayan facturado más de \$U 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) en los últimos 6 meses por todo concepto. Estas empresas no podrán estar radicadas en zonas francas o puerto/aeropuerto libre.

5. Postulación

Las postulaciones sólo podrán ser realizadas por los equipos técnicos de los Centros Pyme a través del formulario online disponible en el siguiente [link](#).

El formulario provisto incluye:

- a) Datos de la persona emprendedora y/o joven empresa
- b) Descripción de la idea o de las actividades que realiza el emprendimiento o la joven empresa.
- c) Impacto esperado por la participación en el programa

Se deberá adjuntar en el formulario una nota firmada por la persona titular del emprendimiento o el representante de la empresa, en su caso, en el que manifieste su voluntad de ser postulado a este Programa.

6. Criterios de selección

La selección de las personas emprendedoras y/o jóvenes empresas de la presente convocatoria será realizada por un comité de evaluación conformado por personas técnicas de ANDE. El comité tendrá

en cuenta para la selección de dichas personas, los siguientes aspectos:

- a) Perfil del emprendimiento y/o joven empresa (grado de novedad y de avance del proyecto emprendedor)
- b) Justificación del impacto de la formación y tutoría en el desarrollo del emprendimiento
- c) Capacidad de la persona emprendedora de aprovechar la experiencia y trasladarla a su emprendimiento

En igualdad de calificación, se valorarán aquellos emprendimientos liderados por mujeres. Las personas emprendedoras y/o jóvenes empresas seleccionadas se comprometen a participar de todas las actividades de capacitación previstas según el cronograma establecido por ANDE y la IPE asignada al grupo.

7. Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir del presente Programa en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de las personas participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto. ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por las personas interesadas. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

8. Aceptación de términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse al Programa, se entenderá que quienes presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

9. Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a este Programa, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

10. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y Centros Pymes den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy. En el tratamiento de los datos personales proporcionados por las personas postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE y Centros Pymes. Asimismo, la persona titular faculta a ANDE a

transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios

que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco del presente Programa serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con

el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

11. Consultas

Las personas interesadas podrán formular por escrito a emprendimientos@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del Programa. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles. Las aclaraciones que refieran al contenido de estas Bases y siempre que sean de interés general, serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy) con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.